



ORDENANZA Nº 13118

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Acéptase la donación de una (1) fracción de terreno, efectuada por las Sras. Nelvis Dora Monjo de Valiente - L.C. Nº 4.237.961 y Vilma Velia Margarita Monjo de Amadei - L.C. Nº 6.128.379, identificada como Lote F de acuerdo al Plano de Mensura y Subdivisión inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial bajo el Nº 172920, confeccionado por el Ing. Agrimensor Julio N. Perusini, Padrón Municipal Nº 179867 - Partida de Impuesto Inmobiliario antecedente Nº 10-11-06 133645/0001, inscripta en su mayor fracción en el Registro General de la Propiedad al Tomo 488 Par - Folio 04485 - Número 064758 - Año 1987 - Departamento La Capital, la misma posee una superficie de 485,98 m² y será destinada a ensanche de Pasaje José Luis Cabezas, y cuyas medidas lineales, angulares, superficies y linderos se detallan a continuación:

Lote F del plano Nº 172920/2013, destinado a ensanche de Pasaje José Luis Cabezas: Polígono con las siguientes medidas, linderos y superficie, a saber: lado Oeste, formado por el segmento I-N, que mide cuatro metros con veintidós centímetros (4,22 m), y linda con Echevarría María José (P.I.I. Nº 10-11-06-133647/0000, Plano de Mensura S/P /0000); a continuación, hacia el Este, el lado I-B, que mide ciento once metros con veinte centímetros (111,20 m), y linda con el Lote E, D, C, B y A del mismo plano; a continuación, hacia el Sur, el lado A-B, que mide cuatro metros con cincuenta y tres centímetros (4,53 m), y linda con calle B. de Irigoyen 100.00; continúa hacia el Oeste, el lado N-A, que mide ciento once metros cuatro centímetros (111,04 m), y linda con calle Pje. J.L. Cabezas Nº 157.50, cerrando el polígono. Forma una superficie de cuatrocientos ochenta y cinco metros cuadrados con noventa y ocho decímetros cuadrados (485,98 m²).



EUGENIA de los MILAGROS ZIADI
Subsecretaria Coordinación Legislativa
Honorable Concejo Municipal

2026 - Santa Fe Ciudad Sede de los XIII Juegos Suramericanos,
evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

Sergio BASILE
Presidente
Honorable Concejo Municipal



ORDENANZA N° 13118

Art. 2°: Constitúyase sobre las superficies con destino a ochava, servidumbre administrativa de no construir, a favor de la Municipalidad de Santa Fe, conforme con lo dispuesto por Ordenanza N° 6.628/72.

Art. 3°: Apruébese la traza de las vías públicas presentadas en expediente DE-0910-00949437-8 (RC).

Art. 4°: Dispónese que la transferencia de dominio de la superficie donada se documente con intervención del Departamento Escribanía Municipal, de conformidad con las normativas vigentes en la materia.

Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 19 de marzo de 2026.-


EUGENIA de los MILAGROS ZIAZI
Subsecretaria Coordinación Legislativa
Honorable Concejo Municipal




Sergio BASILE
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. DE-0910-00949437-8 (RC) adjuntos DE-0448-01170289-1 (N) - DE-0448-00824209-1 (N)

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: 13 ABR 2026

Dirección de Legislación y MEU